



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 5296/2020.

Rosario, 17 de marzo de 2019

VISTO: la propuesta elevada por la Directora de la Escuela de Administración, Cont. Adriana Marcela DAFFUNCHIO, sobre el Plan de Transición al Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan 2019

CONSIDERANDO: el presente Expediente fue girado a la Comisión de Enseñanza
Que la Comisión de Enseñanza, emitió despacho al respecto
POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el **Plan de Transición Implementación Plan de Estudios 2019 de la carrera de Licenciatura en Administración**, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 2º- Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29268-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



ANEXO ÚNICO

PLAN DE TRANSICIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2019 LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

ARTICULO 1º: El Plan de Estudios 2019 comenzará a implementarse a partir del año académico 2020.

ARTICULO 2º: Se suspende la correlatividad de la materia Instituciones del Derecho Privado respecto a Derecho Constitucional y Administrativo.

ARTICULO 3º: Se suspenden la correlatividad de las materias: Análisis e Interpretación de Estados Contables, Microeconomía y Sociedades y Asociaciones con respecto a Metodología de la Investigación.

ARTICULO 4º: Se suspende la correlatividad de la materia Administración de la Comercialización con respecto a Dirección General.

ARTICULO 5º: Se suspende la correlatividad de la materia Régimen Tributario de la Empresa con respecto a Estructura y Política Económica Argentina.

ARTICULO 6º: Se suspende la correlatividad de la materia Información para la Competitividad con respecto a Planeamiento y Presupuestación

ARTICULO 7º: Se incorpora la correlatividad de la materia Introducción a las Ciencias Sociales con respecto a Tecnología de la Información I.

ARTICULO 8º: Se incorpora la correlatividad de la materia Tecnología de la Información I con respecto a Sistemas Administrativos.

ARTICULO 9º: Se incorpora la correlatividad de la materia Instituciones del Derecho Privado con respecto a Sociedades y Asociaciones para Administradores.

ARTICULO 10º: Se incorpora la correlatividad de la materia Sociología de las organizaciones con respecto a Gestión de las Tecnologías de la información.

ARTICULO 11º: Se incorpora la correlatividad de la materia Matemática para Contadores y Administradores con respecto a Administración de las Operaciones.

ARTICULO 12º: Se incorpora la correlatividad de la materia Estadística para Administradores con respecto a Metodología de la Investigación.

ARTICULO 13º: Se incorporan las correlatividades de las materias: Metodología de la Investigación y Tecnología de la Información I con respecto al taller de práctica profesional- módulo I: pasantía.

ARTICULO 14º: Se incorporan las correlatividades de las materias: Sistemas Administrativos y Planeamiento y Presupuestación con respecto a Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión.

ARTICULO 15º: Se incorpora la correlatividad de la materia Microeconomía con respecto a Planeamiento y presupuestación.

ARTICULO 16º: Se incorporan las correlatividades de las materias: Relaciones laborales y de la seguridad social, Análisis e Interpretación de Estados Contables y Administración de las Operaciones con respecto a Información para la competitividad.

ARTICULO 17º: Se incorpora la correlatividad de la materia Macroeconomía con respecto a Finanzas Públicas.

ARTICULO 18º: Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración Plan de Estudios 2003 podrán regularizar y promover materias de dicho plan cursando la materia equivalente del Plan de Estudios 2019 hasta el mes de Marzo de 2027, como así también podrán permanecer en dicho plan y rendir en condición de libre o regular materias del mismo hasta Marzo de 2027 a partir de cuya fecha se incorporarán automáticamente al Plan de Estudios 2019. Por lo tanto se limita a partir del 01/04/2027 el Plan de Estudios 2003 de la Carrera Licenciatura en Administración.

ARTICULO 19º: Las Prácticas Profesionales Sociocomunitarias estarán disponibles a partir del segundo cuatrimestre del año 2024. Quienes voluntariamente se pasen al Plan 2019 o quienes sin cambiar de Plan las quieran realizar como actividad extracurricular podrán realizarlas a partir de esa fecha.

ARTICULO 20º: Los alumnos de ingresos anteriores al 2020 que voluntariamente se pasen al Plan 2019 rendirán con el Programa que adquirieron la regularidad el tiempo que dure la misma.

ARTICULO 21º: Se establece para los alumnos del Plan 2003 que voluntariamente se pasen al Plan 2020 el siguiente esquema de equivalencias:



2003	2019
Introducción a las Ciencias Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales
Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
Introducción a la Administración	Introducción a la Administración
Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Constitucional y Administrativo
Introducción a la Teoría Contable	Introducción a la Contabilidad
Matemática I	Introducción a la Matemática
Introducción al Derecho Privado	Instituciones del Derecho Privado
Administración General	Administración General
Tecnología de la Información I	Tecnología de la Información I
Matemática II	Matemática para Contadores y Administradores
Administración de las Operaciones	Administración de las Operaciones
Macroeconomía	Macroeconomía
Contabilidad para Administradores	Contabilidad para Administradores
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Relaciones Laborales y de la Seguridad Social
Sistemas Administrativos	Sistemas Administrativos
Sociedades y Asociaciones	Sociedades y Asociaciones para Administradores
Estadística para Administradores	Estadística para Administradores
Sociología de las Organizaciones	Sociología de las Organizaciones
Análisis e Interpretación de Estados Contables	Análisis e Interpretación de Estados Contables
Microeconomía	Microeconomía
Tecnología de la Información II	Tecnología de la Información II
Matemática Financiera	Matemática Financiera
Información para la Competitividad	Información para la Competitividad
Planeamiento y Presupuestación	Planeamiento y Presupuestación
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Régimen Tributario de la Empresa	Régimen Tributario de la Empresa
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Administración de la Comercialización I	Administración de la Comercialización
Estructura y Política Económica Argentina	Estructura y Política Económica Argentina
Taller de Práctica Profesional-Módulo I- Pasantía	Taller de Práctica Profesional-Módulo I- Pasantía
Administración Financiera	Administración Financiera
Administración de Personal	Gestión de los Recursos Humanos
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
Dirección General	Dirección General
Taller de Práctica Profesional- Módulo II Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina	Taller de Práctica Profesional- Módulo II Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Administración de la Comercialización II	Comercialización Aplicada
Logística y Operaciones	Logística y Operaciones
Gestión de los Sistemas de Información	Gestión de las Tecnologías de la Información
Administración de Organismos del Estado	Administración de Organismos del Estado
Asignaturas Optativas	Asignaturas Optativas
Asignaturas Electivas	Asignaturas Electivas

RESOLUCIÓN N° 29268-C.D.

Es copia
RUBEN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director General de Administración